

06/06/2022

Tarapacá: En prisión preventiva quedaron tres imputados formalizados por muerte de mujer transgénero

Por el delito de femicidio en el caso de uno de los imputados y homicidio para los otros dos, fueron formalizados por la Fiscalía de Iquique los tres ciudadanos extranjeros detenidos por su participación en la muerte de una mujer transgénero ocurrida en caleta Caramucho, el 29 de mayo pasado.

En la audiencia de formalización, el fiscal jefe de Iquique, Eduardo Ríos, señaló que en horas de la tarde del día de los hechos, mientras la víctima Yuri Pizarro Torres se encontraba en su domicilio de caleta

Caramucho, junto a los imputados J.S.C.R., con quien mantenía una relación de convivencia, y N.J.C.R.; estos últimos procedieron a golpearla en el rostro para luego asfixiarla, causándole la muerte. Luego los imputados decidieron ocultar el cuerpo, recibiendo cooperación del imputado L.A.B.T., procediendo entre los tres a cargar y subir el cuerpo de la víctima al minibús que era de propiedad de la misma, dirigiéndose hasta el sector de playa Quintero, donde excavaron una fosa y lo enterraron, cubriéndolo con un sillón en mal estado.

La Fiscalía dio cuenta de las múltiples diligencias realizadas por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones que permitieron identificar y detener a los imputados, como las declaraciones de testigos que vieron antes y después de los hechos a los imputados en el sector, de familiares que sabían de la relación de convivencia de uno de los imputados con la víctima, y de los análisis de cámaras de seguridad y del tráfico telefónico de los imputados, que los ubicaban ese día en la caleta y días después a dos de ellos en Pica, donde lograron ser detenidos.

También el fiscal Ríos dio cuenta que el imputado N.J.C.R. fue quien se acercó a carabineros informando de la ubicación del cuerpo y luego dio su versión de los hechos, al igual que los otros dos imputados. Agregó que se investiga un posterior robo de dinero u otras especies de la víctima por parte de los detenidos.

La Fiscalía formalizó a J.S.C.R. como autor del delito de femicidio, a N.J.C.R. como autor del delito de homicidio, y a L.A.B.T. como encubridor del delito de homicidio. Dada la gravedad de los hechos, que los tres imputados son ciudadanos extranjeros que ingresaron ilegalmente al país y no tienen domicilio, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva de los imputados por ser su libertad un peligro para la seguridad de la sociedad.

Si bien las defensas se opusieron, la magistrada Tamara Muñoz resolvió acoger la solicitud de la Fiscalía, considerando la especial gravedad de delito y la forma de comisión del mismo, decretando la prisión preventiva de los imputados mientras dure la investigación, que tiene un plazo de 100 días.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369